



DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL



INFORME

DE EXAMEN ESPECIAL A VERIFICACIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA DPC-05-2018, POR SUPUESTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, COMETIDAS EN LA MUNICIPALIDAD DE YUCAIQUÍN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018.



SAN MIGUEL, 13 DE JUNIO DE 2018.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	1
2.1. Objetivo General:	1
2.2. Objetivos Específicos:	1
2.3. Alcance.....	1
3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	2
5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.....	2
6. RECOMENDACIONES.....	2
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	5
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
9. PARRAFO ACLARATORIO.....	5



1. PARRAFO INTRODUCTORIO

El Examen Especial se deriva en cumplimiento a Denuncia Ciudadana con REF-DPC-05-2018, remitida por el Departamento de Participación Ciudadana, para lo cual se emitió la Orden de Trabajo No.019/2018 con fecha 09 de febrero de 2018, donde se ha encomendado realizar "Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana DPC-05-2018, por supuestas irregularidades Administrativas y de control Interno, cometidas en la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 al 31 de enero de 2018" y la normativa aplicable y vigente sobre el funcionamiento de la Municipalidad de Yucuaiquín, durante el período sujeto a examen.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

2.1. Objetivo General:

Realizar Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana DPC-05-2018, por Supuestas Irregularidades Administrativas y de Control Interno, cometidas en la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 al 31 de enero de 2018.

2.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Verificar si existe Acuerdo Municipal del nombramiento del Nuevo Alcalde Interino.
- ✓ Verificar si es procedente que el Alcalde Municipal (Ganador en proceso de elección popular), a quien se le había concedido permiso hasta el 09/02/2018, haya retomado las funciones sin que le haya vencido el permiso otorgado e informado al Concejo Municipal.
- ✓ Verificar la legalidad de las funciones desempeñadas por la Alcaldesa Interina correspondiente al mes de enero de 2018.
- ✓ Verificar la legalidad de los gastos correspondientes al mes de enero de 2018.
- ✓ Verificar la pérdida de los recursos no percibidos durante el tiempo de cierre de las oficinas administrativas de la Municipalidad, correspondiente al mes de enero de 2018.
- ✓ Verificar si existió abuso de poder por parte de la Alcaldesa Interina.
- ✓ Verificar si el Secretario Municipal cumple con sus deberes.

2.3. Alcance

Realizamos Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana DPC-05-2018, por Supuestas Irregularidades Administrativas y de Control Interno, cometidas en la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 al 31 de enero de 2018, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicando pruebas



de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría desarrollados para la ejecución del examen fueron los siguientes:

- ✓ Analizamos documentos o evidencia obtenida durante la investigación desarrollada.
- ✓ Verificamos las Actas y Acuerdos tomados por el Concejo Municipal.
- ✓ Verificamos la ejecución del Presupuesto realizado por el Concejo Municipal.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Como producto del Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana DPC-05-2018, por supuestas irregularidades Administrativas y de control Interno, cometidas en la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 al 31 de enero de 2018, no se encontraron deficiencias que ameriten reportarse.

5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Mediante evaluación realizada a la Denuncia Ciudadana, respecto a las supuestas irregularidades denunciadas concluimos que:

- a) LA SUPUESTA IRREGULARIDAD DENUNCIADA CORRESPONDE A LA ILEGITIMIDAD DE LAS FUNCIONES A CARGO DE LA SEÑORA ROSA EUGENIA RAMÍREZ VÁSQUEZ, ALCALDESA INTERINA.

Se **Desvirtúa**, ya que los Denunciantes afirman que las funciones realizadas a partir del 3 de enero de 2018, por la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Alcaldesa Interina, son ilegales porque la Destituyeron del Cargo y nombraron como nuevo Alcalde Interino al señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza (Segundo Regidor Suplente), por 35 días, a partir del día 5 de enero al 9 de febrero de 2018, sin embargo no existe acuerdo de dicho nombramiento ni documentos que amparen el proceso de destitución y en el período del 3 de enero al 11 de enero de corriente año la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Alcaldesa Interina, no tomó ninguna decisión Administrativa.

Además los señores denunciantes afirman que no se elaboró el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de enero de 2018, versión que se **desvirtúa** ya que verificamos que si existe la respectiva Acta Número Uno de fecha 3 de enero de 2018, que en ella establece que los miembros del Concejo Municipal Propietarios y Suplentes abandonaron la sesión e inclusive el Acta está firmada por uno de los



demandantes; tal es el caso del señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza, así como por la señora Zulma Yamileth Pineda Majano (Primera Regidora Suplente), quienes en la entrevista habían manifestado que el Secretario no había elaborado el Acta correspondiente.

Y el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, retomo sus funciones a partir del 12 de enero de 2018.

- b) LA SUPUESTA IRREGULARIDAD QUE CONSISTE EN LA ILEGALIDAD DE LOS GASTOS (USO INADECUADOS LOS FONDOS PÚBLICOS), CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2018.

Se **Desvirtúa** debido a que en el período del 01 de enero al 11 de enero de 2018, período en el que la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, fungió como Alcaldesa Interina solo se realizaron pagos de gastos fijos, los cuales fueron aprobados por los miembros del Concejo Municipal en el mes de enero de 2017, con el presupuesto 2017 ya que al 11 de enero de 2018, aún no se había aprobado el presupuesto correspondiente al año 2018 y los gastos correspondientes al período del 12 al 31 de enero todos fueron aprobados a través de mayoría simple (Alcalde, Sindico, Primera Regidora Propietaria y Segundo Regidor Propietario).

En cuanto al Uso Inadecuado de los Fondos Públicos, los gastos están presupuestados, fueron aprobados por mayoría, los pagos realizados con Fondo Común y FODES 25%, corresponde a Gastos de Funcionamiento y los pagos realizados con Fondo FODES 75%, corresponden a Gastos de Inversión, además que en el período del 03 al 11 de enero de 2018, que fungió la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez (Alcaldesa Interina), solo se realizaron pagos correspondientes a Gastos de Funcionamiento.



- c) LA SUPUESTA IRREGULARIDAD QUE CONSISTE EN ABUSO DE PODER COMETIDO POR LOS SEÑORES: ROSA EUGENIA RAMÍREZ VÁSQUEZ (SÍNDICO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE ALCALDESA INTERINA Y EDWIN FRANCISCO BENAVIDES BURUCA (SECRETARIO MUNICIPAL)

Se **Desvirtúa** ya que los Denunciantes no presentaron pruebas documentales de dicho abuso de poder y en cuanto a las acciones denunciadas:

1. Que la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez (Alcaldesa Interina), se negó a depositar el cargo al nuevo Alcalde Interino señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza (Segundo Regidor Suplente), no existe acuerdo de nombramiento del nuevo Alcalde Interino ni evidencia del Proceso de Destitución de la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez (Alcaldesa Interina).
2. Que el Secretario Municipal señor Edwin Francisco Benavides Buruca (Secretario Municipal), se negó a elaborar el Acta respectiva, verificamos que sí existe y es el Acta Número Uno de fecha 03 de enero de 2018, el cual establece que debido a la falta de acuerdos y abandono de la sesión por parte de los regidores propietarios y

suplentes, se cierra la presente a las CATORCE HORAS, en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín y para efectos de ley firmamos...y cuenta con la firma de: la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez (Alcalde Interina), el señor José Pablo Mendoza Martínez (Síndico Municipal Interino), la señora Zulma Yamileth Pineda Majano (Segunda Regidora Propietaria), señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza (Segundo Regidor Suplente), así como por el Segundo Regidor Suplente y el Secretario Municipal.

El Acta está firmado por el Denunciante señor Edgar Arquímedes Pérez Mendoza (Segundo Regidor Suplente) y la señora Zulma Yamileth Pineda Majano (Segunda Regidora Propietaria), quienes en la entrevista habían manifestado que el Acta no había sido elaborada.

3. Que la Señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez (Alcaldesa Interina) y el Edwin Francisco Benavides Buruca (Secretario Municipal), tomaron la decisión de cerrar las oficinas administrativas de dicha municipalidad generando grave inseguridad jurídica y patrimonial en perjuicio del Municipio, comprobamos que las oficinas administrativas de la Municipalidad en ningún momento fueron cerradas y que se laboró de forma normal durante todo el mes de enero de 2018.

d) LA SUPUESTA IRREGULARIDAD QUE CONSISTE EN INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR POR EL CIERRE DE LA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Se **Desvirtúa**, debido a que mediante indagación realizada a través de las entrevistas a miembros del Concejo; así como revisión realizada a los recibos de ingresos Formulas: F.1-ISAM, documentos de egresos y control de asistencia, comprobamos que: La Alcaldía Municipal en ningún momento estuvo cerrada y su personal laboró de forma normal, brindando los servicios administrativos durante el mes de enero de 2018, por lo que no se dejó de percibir ingresos durante el mes de enero de 2018.

e) LA SUPUESTA IRREGULARIDAD INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL SEÑOR EDWIN FRANCISCO BENAVIDES BURUCA.

Se **Desvirtúa**, considerando que existe evidencia que el Secretario convocó a los miembros del Concejo Municipal a través de la entrega de la calendarización, existe lista de entrega de la convocatoria a la sesión extraordinaria celebrada el 12/01/2018, cuenta con control de asistencia de los miembros del Concejo a las tres sesiones realizadas en el mes de enero así como la existencia de las Tres Actas respectivas.

En conclusión se desvirtúan todos los hechos denunciados, por lo que no existen deficiencias reportables en éste informe.



6. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones al respecto.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Debido a que se trata de una auditoría originada por una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, no se realiza análisis de informes de Auditoría Interna y Externa

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se dio seguimiento a recomendaciones por tratarse de una Denuncia Ciudadana interpuesta en el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, la cual exige procedimientos puntuales.

9. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe, se refiere únicamente al “Examen Especial a Verificación de Denuncia Ciudadana DPC-05-2018, por Supuestas Irregularidades Administrativas y de Control Interno, cometidas en la Municipalidad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, al período comprendido del 01 al 31 de enero de 2018”, por lo que no se emite opinión sobre la cifras de los Estados Financieros, y ha sido preparado para ser notificado al Concejo Municipal de Yucuaiquín y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 13 de junio de 2018.

DIOS UNION Y LIBERTAD

**Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República**

